



CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA ESTRUCTURAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SOCIALES, POR TURNO LIBRE RESERVADA A DISCAPACIDAD, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO EXP. 837/2022

ANUNCIO DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En Astillero, a 5 de julio de 2022, siendo las 11:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Astillero, el Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 70 de 11 de abril de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 92 de 18 de abril de 2022, para proveer por concurso de méritos, una plaza estructural de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales, vacante en la plantilla de personal

Asisten la Presidenta del Tribunal, D^a Conchita CASCALLANA REGUERA, y los Vocales, D. Sergio BOLADO SAN NICOLÁS, D^a M^a Teresa CHAPARTEGUI AYLLÓN y D. Arturo PANDO ANGLADA. Da fe del acto, actuando como Secretaria D^a Elena NORIEGA MIER, y en la citada sesión adoptaron los siguientes acuerdos:

Resultado definitivo de la valoración de méritos

El Tribunal elevó a definitivo el resultado de la valoración de méritos realizada en la sesión del Tribunal de fecha 16 de junio de 2022, dado que transcurrido el plazo para formular alegaciones, en base al artículo 17.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales y creación de bolsa de empleo, comprendido entre el 20 de junio y el 4 de julio de 2022 no se ha formulado ninguna alegación al resultado provisional de la valoración de los méritos.

Se ordena la publicación, en base al artículo 17.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales y creación de bolsa de empleo, del resultado definitivo, por orden de puntuación, de la valoración de méritos que figura en el Anexo I con la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos en los apartados correspondientes, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado "Ofertas de empleo vigentes".

Propuesta de nombramiento derivada del presente proceso selectivo

El Tribunal, a la vista del resultado definitivo del concurso de méritos, y de conformidad con la base al artículo 12.14 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre reservada a discapacidad, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales y creación de bolsa de empleo, efectúa la siguiente PROPUESTA DE

Firma 2 de 2
ELENA NORIEGA MIER
05/07/2022

Firma 1 de 2
CONCHITA CASCALLANA REGUERA
05/07/2022

| | |
|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |
| Código Seguro de Validación | 0b4a979a80ae4bf889f4065113b3ac3e001 |
| Url de validación | https://sede.astillero.es |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





NOMBRAMIENTO de la opositora citada a continuación, al ser la que mayor puntuación ha obtenido en el concurso de méritos:

| | APELLIDO | APELLIDO | NOMBRE | D.N.I. |
|----|----------|----------|---------|-----------|
| 01 | Iglesias | Salas | Mª José | ***213*** |

La aspirante propuesta deberán aportar, ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubiera publicado la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado “Ofertas de empleo vigentes”, la documentación requerida en el apartado 1 del artículo 15 de la convocatoria.

Igualmente, el Tribunal, de conformidad con el artículo 1.4 de la convocatoria, acordó que no se constituya una bolsa de empleo como resultado del proceso selectivo, dado que ninguno de los candidatos que no obtenido plaza, no ha obtenido una puntuación superior al 50 % de la totalidad de los puntos obtenibles en el concurso de méritos.

Conforme al artículo 17.6 de la convocatoria contra el presente acuerdo del Tribunal los opositores podrán interponer ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Astillero recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado “Ofertas de empleo vigentes”, conforme a lo dispuesto en los arts. 123 y siguientes de la LPAC 39/2015 o, en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de los de Santander, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 8 y siguientes de la LJ29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. siendo el presente anuncio publicado en fecha 6 de julio de 2022.

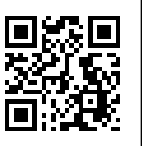
Anuncio que se firma en el lugar y a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Firma 2 de 2
ELENA NORIEGA MIER
05/07/2022

Firma 1 de 2
CONCHITA CASCALLANA REGUERA
05/07/2022

| | |
|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |
| Código Seguro de Validación | 0b4a979a80ae4bf889f4065113b3ac3e001 |
| Url de validación | https://sede.astillero.es |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)



ANEXO I-. Resultado definitivo por orden de puntuación obtenida en el concurso de méritos por cada uno de los candidatos

| APELLIDO | APELLIDO | NOMBRE | D.N.I. | APARTADO A | APARTADO B | | | APARTADO C | | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------------|--------------|---------------------------|------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|------------------|
| | | | | | Apdo. A | Apdo. B.1 | Apdo. B.2 | Apdo. B.3 | Apdo. C.1 | |
| Iglesias | Salas | M^a José | ***213*** | 40,00 | 0,00 | 2,82 | 0,00 | 10,00 | 5,90 | 58,72 |
| Arsuaga | Incera | Seila | ***858*** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 6,50 | 16,50 |
| Santoveña | Fernández | Abel | ***095*** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,25 | 10,00 | 2,15 | 12,40 |
| Martínez | Vargas | Sandra | ***281*** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 2,30 | 12,30 |
| Reuelta | Marcos | Víctor | ***563*** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 1,50 | 11,50 |
| Gutiérrez | Reuelta | Rómulo | ***409*** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 10,00 |

| | |
|--------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 05/07/2022 |
| ELENA NORIEGA MIER | |
| Firma 1 de 2 | 05/07/2022 |
| CONCHITA CASCALLANA REGUERA | |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 0b4a979a80ae4bf889f4065113b3ac3e001

Url de validación <https://sede.astillero.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

